

tendrá que solicitarle las llaves cuando regrese.

El citófono debe ser atendido por personas responsables, evitando que los menores respondan los llamados y permitan la entrada a visitantes no autorizados o que

vayan para otra unidad residencial.

Se debe verificar la entrada y salida de personas que ingresen a su apartamento y cerciorarse que la puerta peatonal quede asegurada para no entrar o salir del Conjunto.

Cuando se ausente un residente de su apartamento, por varios días debe comunicarlo a la administración, dejando un número telefónico y el nombre de un familiar o persona para avisarle cualquier eventualidad ocurrida en el apartamento.

La administración deberá mantener un directorio telefónico de los sitios donde localizar a los residentes del conjunto Áticos 10 para informarle oportunamente de cualquier emergencia.

Para evitar robos los propietarios de los vehículos aparcados en los garajes del Conjunto, deben asegurarlos dejando las alarmas activadas y las puertas y ventanas bien cerradas.

El Administrador del Conjunto debe vigilar el estado de la carga y el correcto funcionamiento del extinguidor ubicado en la zona de garajes,

Cuidar las pertenencias de las zonas comunales, sillas de madera, caseta de entrada al Conjunto con los implementos ubicados en ella, puertas de los garajes, equipo de citófonos y los demás bienes que hagan parte de la unidad. Los daños causados a las anteriores pertenencias y a las zonas de uso común del Conjunto, ya sean involuntarias, o por descuido de un residente o visitante, son responsabilidad del propietario quien asumirá los costos de reparación.

3.2 DE LA TENENCIA DE MASCOTAS

Aún cuando este punto está reglamentado en la Ley 746 de 2001, se



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca404435890



03-11-21

Cadena S.A. No. 8909305340

deben tener en cuenta los siguientes aspectos: -----

Las mascotas, sean perros, gatos, aves etc., u otro animal domesticable, deben mantenerse dentro de los apartamentos, en condiciones óptimas de aseo, higiene y salud y con las vacunas exigidas. Si la mascota está fuera del apartamento debe estar en compañía del dueño, quien evitará que haga sus necesidades en las áreas comunes del Conjunto; en caso contrario, tendrá la obligación de limpiar y lavar el área afectada. -----

Las mascotas no podrán permanecer en las zonas comunes, ni en los corredores de entrada a los apartamentos, generando contaminación en el ambiente, proliferación de enfermedades infecciosas y afectando directamente las buenas relaciones entre los vecinos. -----

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 746, no se podrán tener animales que por su raza o su naturaleza, sean peligrosos. -----

Los residentes que posean mascotas, independientemente de su naturaleza o raza, deben tener especial cuidado con los niños que habitan en el Conjunto, para evitar posibles inconvenientes. -----

3.3 DEL MANEJO DE LAS BASURAS -----

En las áreas comunes del Conjunto Residencial Áticos 10 se dispone de un depósito para almacenar transitoriamente las basuras de todos los apartamentos para ser sacadas en los días de recolección. Para evitar que éste se convierta en un foco de malos olores y contaminación ambiental se deben tener en cuenta los siguientes puntos: -----

Depositar los desechos y basuras en bolsas adecuadas, aseguradas de tal forma que no se salgan del empaque. Por ningún motivo se debe arrojar basura sin estar debidamente empacada. Los desechos líquidos no deben depositarse en las bolsas de basura, a almacenar en el depósito, porque fácilmente se filtran originando malos olores.

Siempre que se almacene basura en el depósito, es necesario dejar bien cerrada la puerta para evitar que las mascotas de la vecindad rompan las bolsas y rieguen la basura generando malos olores y la necesidad de reempacarla. -----

A
a
e
se
la
pa
Re
pa
ga
esc
Por
mús
Abs
otra
exte
se c
Igual
aceito
las zc
El Col
la bo
emerg
ARTÍC
OBLIGA
obligac
el prese
general



3.4 GENERALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal, los residentes o visitantes, deben utilizar y respetar las áreas comunes, evitando lo siguiente: -----

Abstenerse de sacar elementos u objetos de uso particular de los apartamentos, a las áreas comunes del conjunto. PARÁGRAFO. Sin embargo el uso de los corredores de los pisos para colocar materiales se podrá hacer bajo la responsabilidad de los dueños o residentes de las unidades privadas por el posible deterioro de los pisos y paredes. -----

Respetar el área del garaje de cada apartamento, dejando el vehículo parqueado de tal manera que no incomode el acceso del automóvil al garaje vecino, así como la servidumbre de paso autorizada en la escritura de propiedad. -----

Por respeto a los residentes del Conjunto Aticos 10, se debe evitar la música a volúmenes exagerados a altas horas de la noche. -----

Abstenerse de colgar, extender o sacudir ropas, tapetes o cualquier otra prenda en las ventanas, hacia las áreas comunes o fachadas exteriores. -----

Se debe evitar el desperdicio de agua al limpiar los vehículos. Igualmente, los propietarios de los vehículos que tengan escapes de aceite deberán eliminar las manchas y residuos de grasa, incluyendo las zonas de entrada al conjunto. -----

El Comité de Convivencia reglamentará lo relacionado con el uso de la bomba hidráulica para el suministro de agua, en caso de emergencia. -----

ARTÍCULO 27°. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley, en el presente reglamento y en reglamentos aprobados por la asamblea general con quórum superior al 50%, por parte de los propietarios,

Eduvin Angulo Zarate
Bogotá D.C. Encargado
Notaría No. 14115617

Ca404435889



03-11-21

cadema s.a. Nit. 890905340

tenedores o terceros por los que éstos deban responder en los términos de la ley, dará lugar, a la imposición de las siguientes sanciones. -----

1. Publicación en lugares de amplia circulación del conjunto, de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción. -----

2. Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, que no podrán ser superiores, cada una, a dos veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor, a la fecha de su interposición que, en todo caso, sumadas no podrán exceder de diez veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. -----

3. Restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales. En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo. -----

Antes de aplicar cualquier sanción se debe desarrollar el siguiente proceso: -----

1. La asamblea general formulará por escrito el pliego de cargos o requerimiento escrito, con indicación del hecho punible o conducta objeto de la aplicación de sanciones, la gravedad de la infracción, el daño causado y si ha habido reincidencia; así mismo indicará la posible sanción y si es del caso su duración, e indicará el plazo para la respuesta. -----

2. La asamblea general en plazo similar, evaluará la respuesta, junto con las pruebas, teniendo en cuenta la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia. -----

3. Si después de este análisis se concluye que hay lugar a sanción, ésta por la asamblea general mediante comunicación escrita, concediéndole el derecho a interponer recurso de reposición durante los dos días siguientes a partir de la fecha de notificación, ante la

C
n
q
in
at
el
co
AR
INC
adr
imp
el c
artíc
ante
la
admi
ARTÍ
INCUI
de bi
incum
podrá
comun
proced
Comerc
comple
ARTÍCULO
de segu

No 2051

AA 14115618



Ca404435888



misma asamblea general quien tiene tres días para resolver.

4. Agotado el recurso anterior, se podrá acudir ante la autoridad jurisdiccional para lo cual cerrará para mi té previsto en el Capítulo Segundo del título 23 de la

Código De Procedimiento Civil, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicione o complementen. Se considera que el acto que impone la sanción queda ejecutoriado si el sancionado no interpone recursos dentro de los plazos señalados, en el horario de atención de la administración. Todos los escritos serán recibidos por el administrador quien era la traza lado de inmediato a la instancia correspondiente.

ARTÍCULO 28°. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. El administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la autoridad policial competente si fuere el caso. Cuando ocurran los eventos previstos en el numeral 1° del artículo 9°. Del presente reglamento, el administrador podrá acudir ante la policía y demás autoridades competentes quienes de acuerdo a la ley deberán acudir de manera inmediata al llamado del administrador o de cualquiera de los copropietarios.

ARTÍCULO 29°. IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. El propietario de bien privado sancionado, podrá impugnar las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. La impugnación sólo podrá intentarse dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción. Será aplicable, el procedimiento consagrado en el artículo 194 de la Código De Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicione o complementen.

ARTÍCULO 30°. SEGUROS. Será obligatoria la constitución de pólizas de seguros que cubran contra los riesgos de incendio y terremotos

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Eduardo Zaldívar Bogotá D. Encargado Nota Notarial

Ca404435888



03-11-21

cadema s.a. No. 890905340



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

los bienes comunes de que trata el presente reglamento, susceptibles de ser asegurados. Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedarán afectadas en primer término a la reconstrucción de los mismos en los casos que ésta sea pertinente. Si el inmueble no es reconstruido, el importe de la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de bienes privados, de conformidad con las normas legales aplicables. -----

ARTÍCULO 31°. RECURSOS PATRIMONIALES. Los recursos patrimoniales del conjunto residencial ÁTICOS 10 están conformados por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes que adquiera o reciba a cualquier título, para el cumplimiento de su objeto. -----

ARTICULO 32°. DOMICILIO CONVENCIONAL.- Se fija la ciudad de Bogotá D. C., como domicilio convencional para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los propietarios u ocupantes de las unidades privadas, establecidas en la Ley o el presente reglamento. En consecuencia, las autoridades judiciales y de policía de Bogotá D. C., serán competentes para conocer las acciones correspondientes.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA EN MEDIO MAGNETICO

NOTA 1: Los interesados deben presentar ésta escritura para su registro en la oficina correspondiente dentro de los dos (2) meses siguientes a su otorgamiento. El incumplimiento causará intereses moratorios sobre la tarifa aplicable. -----

LEÍDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos del registro dentro del término legal, lo aprobaron y firman con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. -----

Los comparecientes hacen constar que han verificado

ACTA DE L

Carr
Escriba en el código
Escriba el número de
Contratante(s)
Acto o contrato
Número de Turno

L I Q U I D A C I O

DERECHOS DE ESCRITURACION
Notariales Resol
Hojas de la matr.
2 Copias (s)
1 Simple (s)
1 Nota (s)
1 Fotocopia (s)
2 Copias Pro

TOTAL DERECHOS DE

RECAUDOS E IMPUES
IVA
Superintende
Cuenta Especial pa

TOTAL RECAUDOS E I

TOTAL VALOR ATRIBU
TOTAL VALOR ATRIBU
BALDO POR CORRAR CI

Esta factura se asimila
a una letra de cambio. Ar
Comercio. La mora en el
ses a la tasa máxima perm

PARA RECLAM
IVA - Regimen Común - Actividades

No 2051

AA 14116192

Ca404435887



cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad, igualmente los números de las matrículas inmobiliarias y los linderos. Declaran además que todas las informaciones consignadas en

presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial distinguidas con los números AA 14116191, AA 14115600, AA 14115601, AA 14115602, AA 14115603, AA 14115604, AA 14115605, AA 14115606, AA 14115607, AA 14115608, AA 14115609, AA 14115610, AA 14115611, AA 14115612, AA 14115613, AA 14115614, AA 14115615, AA 14115616, AA 14115617, AA 14115618, AA 14116192.

DERECHOS: 31.650 DECRETO 1681/93

CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10

PIEDAD MERCEDES RODRIGUEZ DE BERNAL

C.C. 41492694

huella índice derecho

Tel 3202635

Notaria Novena del Ciro de Bogotá D.C. Encargado Edwin Augusto Parate

Ca404435887





EL NOTARIO NOVENO



FERNANDO CARRERA OTERO

NY

4/1

Emm.

NOTARIA NOVENA (9) DEL CIRCULO BOGOTÁ D.C.

ES COPIA N° 3 TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA

N° 2051 DE: 11 DE: 09 DE: 2003

QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 21 HOJAS ÚTILES CON

DESTINO A: Interesado

BOGOTÁ D.C. FECHA: 13 DIC 2020

Fernando Angulo Zarate
Notaria Novena(9) del Circulo de Bogotá D.C. Encargado

BANCAR
 En la
 Cundina
 (11
 tres (2
 Circulo
 De acuer
 numero 2
 Notaria
 instrumen
 mayor de
 con cédu
 Usaquén,
 suficien
 2303 del
 Sesenta y
 CORPORACION
 COLMENA E
 credito c
 autorizada
 07 de Ener
 Bancaria per
 de agosto
 Bancaria). T
 existencia y
 que se pre



DEPARTAMENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213104452335067

Nro Matrícula: 50N-890559

Pagina 1 TURNO: 2021-650781

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:15:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-07-1985 RADICACIÓN: 1985-83501 CON: SIN INFORMACION DE: 29-06-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0119NCTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 8. TIENE SU ACCESO POR LA CARRERA 51 Y ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO, CON UN AREA PRIVADA DE 10.94 MTRS 2, ALTURA LIBRE DE 2.10 MTRS, DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO CON UN COEFICIENTE DE 1.36% NOTA: SE GRAVA CON SERVIDUMBRE DE PASO PARA ACCESO A DEPOSITOS NOS. 9 Y 10 Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 4910 DEL 19 DE JUNIO D 1985 EN LA NOTARIA 9 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZACION IBERIA LTDA. SEGUN ESCRITURA # 3751 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.974, NOTARIA 13 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO # 050-0257563. ESTE HUBO CON LA RAZON SOCIAL ECHEVERRIA Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA # 3003 DE ACLARACION DEL 4 DE OCTUBRE DE 1.962, NOTARIA 6A DE BOGOTA. ADQUIRIO DE BLANCA TORRES DE DUQUE, SEGUN ESCRITURA # 3932 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.960, NOTARIA 6A DE BOGOTA. ESTA EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE IGNACIO TORRES REGISTRADA EN MAYO DE 1.2 DE 1.960, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 6.695A. ESTA HUBO EN LA SUCESION DE RAFAEL TORRES, SEGUN ESCRITURA # 399 DEL 11 DE JULIO DE 1.947, NOTARIA 8A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) KR 57A 134A 54 GJ 8 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 51 134-54 GARAJE 8 PISO 1 EDIFICIO ATICOS "10"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 890551

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-1979 Radicación: 1979-78386

Doc: ESCRITURA 2295 del 29-08-1979 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$29,204,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-07-1985 Radicación: 1985-83501



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213104452335067

Nro Matrícula: 50N-890559

Pagina 2 TURNO: 2021-650781

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:15:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4910 del 19-06-1985 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-02-1986 Radicación: 1986-23396

Doc: ESCRITURA 304 del 29-01-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

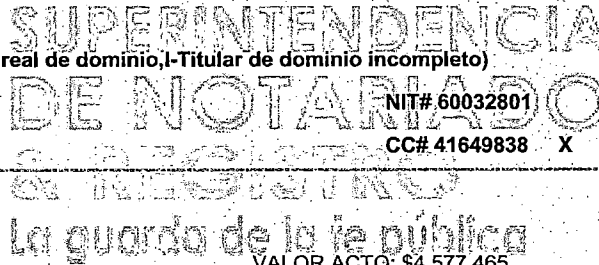
VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES



NIT# 60032801

CC# 41649838 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-02-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 304 del 29-01-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,577,465

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-04-1989 Radicación: 1989-12794

Doc: ESCRITURA 1038 del 17-03-1989 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION EN CUANTO ESTA UNIDAD Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: SOCIEDAD LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-12-1991 Radicación: 1991-61675

Doc: ESCRITURA 8474 del 16-12-1991 NOT 18A. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

A: BANCO DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-01-1994 Radicación: 1994-4996

Doc: ESCRITURA 8556 del 17-12-1993 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,500,000

Se cancela anotación No: 6



INDEPENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213104452335067

Nro Matrícula: 50N-890559

Pagina 3 TURNO: 2021-650781

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:15:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE COLOMBIA

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 1994-67306

Doc: ESCRITURA 4289 del 09-08-1994 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-09-2003 Radicación: 2003-76896

Doc: ESCRITURA 2051 del 11-09-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 4910/1985 NOT.9/BTA. PARA SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL "ATICOS 10" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-11-2003 Radicación: 2003-92347

Doc: OFICIO 2378 del 29-09-2003 JUZGADO 33 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NOTA: SE AVISA QUE ENTRE LAS PARTES EXISTE HIPOTECA VIGENTE-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-02-2005 Radicación: 2005-8057

Doc: OFICIO 121 del 21-01-2005 JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: 01091-03

OFICIO 2378 DE 29-09-2003 Y 708 DE 23-04-2004

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-04-2005 Radicación: 2005-25429



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213104452335067

Nro Matricula: 50N-890559

Pagina 4 TURNO: 2021-650781

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:15:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 261 del 25-02-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,577,465

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-07-2005 Radicación: 2005-55327

Doc: ESCRITURA 668 del 26-05-2005 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$82,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838

A: MATIZ DE PARDO BLANCA MIRYAM

CC# 41414916 X

A: PARDO MATIS ALDRIN

CC# 80424109 X

A: PARDO MATIZ BIVECKY

CC# 52387117 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-09-2007 Radicación: 2007-87213

Doc: ESCRITURA 1968 del 11-09-2007 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$107,350,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATIZ DE PARDO BLANCA MIRYAM

CC# 41414916

DE: PARDO MATIS ALDRIN

CC# 80424109

DE: PARDO MATIZ BIVECKY

CC# 52387117

A: MEJIA MARQUEZ ROBERTO

CC# 19187098 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-12-2007 Radicación: 2007-116892

Doc: ESCRITURA 2468 del 31-10-2007 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$107,350,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA *ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA MARQUEZ ROBERTO

CC# 19187098

A: MARTINEZ SANCHEZ HENRY

CC# 79415911 X

A: PINTO GOMEZ MARIA JUDITH

CC# 51786731 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 12-07-2014 Radicación: 2014-48121

Doc: ESCRITURA 4110 del 09-07-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$148,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



INSTITUCIÓN
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213104452335067

Nro Matrícula: 50N-890559

Pagina 5 TURNO: 2021-650781

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:15:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

21-887

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ SANCHEZ HENRY

CC# 79415911

DE: PINTO GOMEZ MARIA JUDITH

CC# 51786731

A: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA

CC# 51942412 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-12-2015 Radicación: 2015-98379

Doc: ESCRITURA 4754 del 18-12-2015 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$247,191,780

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA

CC# 51942412

A: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 29-12-2015 Radicación: 2015-98379

Doc: ESCRITURA 4754 del 18-12-2015 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863 X

A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT# 8999990823

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 27-04-2016 Radicación: 2016-26872

Doc: ESCRITURA 651 del 09-03-2016 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT# 8999990823

A: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 05-05-2016 Radicación: 2016-29406

Doc: ESCRITURA 522 del 11-03-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$247,191,780

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION E.P NO. 4754 DEL 18-12-2015,OTORGADA EN LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863

A: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA

CC# 51942412 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 19-08-2021 Radicación: 2021-54589

Doc: ESCRITURA 323 del 22-02-2016 NOTARIA DIECIOCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213104452335067

Nro Matricula: 50N-890559

Pagina 6 TURNO: 2021-650781

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:15:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (HIPOTECA ABIERTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.

NIT# 8600077389

A: CANAL ACERO ALICIA

CC# 41743963

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 06-09-2021 Radicación: 2021-59363

Doc: ESCRITURA 5511 del 27-08-2021 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$222,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

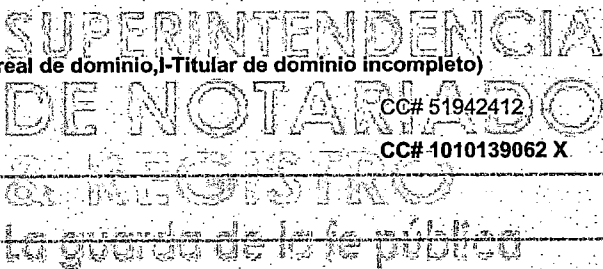
DE: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA

CC# 51942412

A: BONILLA GONZALEZ VALENTINA EXCELINA

CC# 1010139062 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro.corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 035 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-650781 FECHA: 13-12-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213682852335641

Nro Matrícula: 50N-890570

Página 1 TURNO: 2021-650806

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:23:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

2021-12-13

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-07-1985 RADICACIÓN: 1985-83501 CON: SIN INFORMACION DE: 29-06-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0119NDFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 205 TIENE SU ACCESO POR LA CARRERA 51 N.134-54 SE DESARROLLA EN 2 NIVELES EN EL PRIMER PISO O SEGUNDO NIVEL SU AREA BRUTA ES DE 70.53 MTRS 2, SU AREA PRIVADA ES DE 60.96 MTRS 2, ALTURA LIBRE DE 2.10 DEPENDENCIAS: SALON, COMEDOR, COCINA, ROPAS, ALCOBA, DE SERVICIO BAO, HALL, 2 ALCOBAS PARTE DE ESCALERA UN BAO EN EL SEGUNDO NIVEL O ALTILLO SU AREA BRUTA ES DE 26.01 MTRS 2, SU AREA PRIVADA ES DE 21.35 MTRS 2, ALTURA LIBRE ES VARIABLE DE UN MINIMO DE 2.10, DEPENDENCIAS: PARTE DE ESCALERA, HALL, UNA ALCOBA CON BAO. NOTA: DE SU AREA BRUTA TOTAL SE HAN DESCONTADO 14.05 MTRS CORRESPONDIENTES A DUCTOS Y MUROS ESTRUCTURALES Y FACHADAS LOS CUALES SON DE PROPIEDAD COMUN Y NO SE PUEDEN MODIFICAR, AREA PRIVADA TOTAL DEL APARTAMENTO 205 ES DE 82.31 MTRS 2 CON UN COEFICIENTE 10.27 % Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 4910 DEL 19 DE JUNIO DE 1985 EN LA NOTARIA 9 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZACION IBERIA LTDA. SEGUN ESCRITURA # 3751 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.974, NOTARIA 13 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO # 050-0257563. ESTA HUBO CON LA RAZON SOCIAL ECHEVERRIA Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA # 3003 DE ACLARACION DEL 4 DE OCTUBRE DE 1.962, NOTARIA 6. DE BOGOTA. ADQUIRIO DE BLANCA TORRES DE LUQUE, SEGUN ESCRITURA # 3932 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.960, NOTARIA 6. DE BOGOTA. ESTA EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE IGNACIO TORRES REGISTRADA EN MAYO DE 1.2 DE 1.960, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 6.695A. ESTA HUBO EN LA SUCESION DE RAFAEL TORRES, SEGUN ESCRITURA # 399 DEL 11 DE JULIO DE 1.947, NOTARIA 8. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) KR 57A 134A 54 AP 205 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 51 134-54 APARTAMENTO 205 EDIFICIO ATICOS :10:"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 890551

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-1979 Radicación: 1979-78386

Doc: ESCRITURA 2295 del 29-08-1979 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR AGTO: \$29,204,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

X



IMPLEMENTACION
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213682852335641

Nro Matrícula: 50N-890570

Página 2 TURNO: 2021-650806

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:23:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-07-1985 Radicación: 1985-83501

Doc: ESCRITURA 4910 del 19-06-1985 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-09-1985 Radicación: 1985-113450

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4474 del 27-08-1985 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA ATICOS 10 INTEGRADA POR 10 APARTAMENTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-02-1986 Radicación: 1986-23396

Doc: ESCRITURA 304 del 29-01-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

NIT# 60032801

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-02-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 304 del 29-01-1986 NOTARIA 9A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,577,465

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-04-1989 Radicación: 1989-12794

Doc: ESCRITURA 1038 del 17-03-1989 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION EN CUANTO ESTA UNIDAD Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: SOCIEDAD LUQUE LUQUE E HIJOS LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-12-1991 Radicación: 1991-61675



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213682852335641

Nro Matricula: 50N-890570

Página 3 TURNO: 2021-650806

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:23:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 8474 del 16-12-1991 NOT 18A. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES CC# 41649838 X

A: BANCO DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-01-1994 Radicación: 1994-4996

Doc: ESCRITURA 8556 del 17-12-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$8,500,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE COLOMBIA
 A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES CC# 41649838 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-10-1994 Radicación: 1994-67306

Doc: ESCRITURA 4289 del 09-08-1994 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$22,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES CC# 41649838 X

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-09-2003 Radicación: 2003-76896

Doc: ESCRITURA 2051 del 11-09-2003 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 4910/1985 NOT.9/BTA. PARA SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL "ATICOS 10" PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-11-2003 Radicación: 2003-92347

Doc: OFICIO 2378 del 29-09-2003 JUZGADO 33 C MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NOTA: SE AVISA QUE ENTRE LAS PARTES EXISTE HIPOTECA VIGENTE-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.
 A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-2005 Radicación: 2005-8057

Handwritten notes: 21-12-2021



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213682852335641

Nro Matrícula: 50N-890570

Página 4 TURNO: 2021-650806

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:23:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 121 del 21-01-2005 JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: 01091-03

OFICIO 2378 DE 29-09-2003 Y 708 DE 23-04-2004

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-04-2005 Radicación: 2005-25429

Doc: ESCRITURA 261 del 25-02-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,577,465

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

NIT# 8600341338

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-05-2005 Radicación: 2005-33245

Doc: ESCRITURA 3783 del 04-05-2005 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$22,500,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-07-2005 Radicación: 2005-55327

Doc: ESCRITURA 668 del 26-05-2005 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$82,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA ROCHA MARIA INES

CC# 41649838

A: MATIZ DE PARDO BLANCA MIRYAM

CC# 41414916 X

A: PARDO MATIS ALDRIN

CC# 80424109 X

A: PARDO MATIZ BIVECKY

CC# 52387117 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-09-2007 Radicación: 2007-87213

Doc: ESCRITURA 1968 del 11-09-2007 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$107,350,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213682852335641

Nro Matrícula: 50N-890570

Página 5 TURNO: 2021-650806

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:23:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATIZ DE PARDO BLANCA MIRYAM	CC# 41414916
DE: PARDO MATIS ALDRIN	CC# 80424109
DE: PARDO MATIZ BIVECKY	CC# 52387117
A: MEJIA MARQUEZ ROBERTO	CC# 19187098 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 19-12-2007 Radicación: 2007-116892

Doc: ESCRITURA 2468 del 31-10-2007 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$107,350,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA *ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA MARQUEZ ROBERTO	CC# 19187098
A: MARTINEZ SANCHEZ HENRY	CC# 79415911 X
A: PINTO GOMEZ MARIA JUDITH	CC# 51786731 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 19-12-2007 Radicación: 2007-116892

Doc: ESCRITURA 2468 del 31-10-2007 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SANCHEZ HENRY	CC# 79415911 X
A: PINTO GOMEZ MARIA JUDITH	CC# 51786731 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-07-2014 Radicación: 2014-48121

Doc: ESCRITURA 4110 del 09-07-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SANCHEZ HENRY	CC# 79415911 X
A: PINTO GOMEZ MARIA JUDITH	CC# 51786731 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-07-2014 Radicación: 2014-48121

Doc: ESCRITURA 4110 del 09-07-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$148,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ SANCHEZ HENRY	CC# 79415911
DE: PINTO GOMEZ MARIA JUDITH	CC# 51786731
A: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA	CC# 51942412 X



INSTITUCIÓN
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213682852335641

Nro Matrícula: 50N-890570

Página 6 TURNO: 2021-650806

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:23:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-12-2015 Radicación: 2015-98379

Doc: ESCRITURA 4754 del 18-12-2015 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$247,191,780

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA

CC# 51942412

A: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 29-12-2015 Radicación: 2015-98379

Doc: ESCRITURA 4754 del 18-12-2015 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863 X

A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT# 8999990823

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-04-2016 Radicación: 2016-26872

Doc: ESCRITURA 651 del 09-03-2016 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION

HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT# 8999990823

A: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-05-2016 Radicación: 2016-29406

Doc: ESCRITURA 522 del 11-03-2016 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$247,191,780

ESPECIFICACION: RESCILIACION: 0151 RESCILIACION E.P NO. 4754 DEL 18-12-2015,OTORGADA EN LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR SERRANO JUAN FRANCISCO

CC# 13721863

A: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA

CC# 51942412 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 06-09-2021 Radicación: 2021-59363

Doc: ESCRITURA 5511 del 27-08-2021 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$222,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ SANCHEZ GINETTE PATRICIA

CC# 51942412

A: BONILLA GONZALEZ VALENTINA EXCELINA

CC# 1010139062 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*



DEPARTAMENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213682852335641

Nro Matrícula: 50N-890570

Página 7 TURNO: 2021-650806

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 05:23:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Handwritten signature

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-650806

FECHA: 13-12-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Handwritten signature of AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

21-888

Bogotá, Marzo 11 de 2021

CUENTA DE COBRO

Señora

PATRICIA GARAVITO

Debe a:

BENANCIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Cédula No. 7.222.455

La Suma de: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE.

Por concepto de: Cambio de soporte inferior del portón del garaje #9 de la señora Patricia Garavito del Conjunto Residencial, por mantenimiento preventivo.

TOTAL : CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE.

Atentamente,

CANCELADO

Benancio Estupiñan E.
Benancio Estupiñan Estupiñan
C.C. 7.222.455 de Duitama

RUT: 7.222.455

Dirección: Calle 134 A # 45 A – 31

Teléfono: 3105709197

Bogotá, Diciembre 4 de 2020

CUENTA DE COBRO

CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10.
Nit. 900.169.471-7

Debe a:

BENANCIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Cédula No. 7.222.455

La Suma de: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE.

Por concepto de: Cambio de soporte inferior del portón del garaje #8 del Conjunto Residencial, por estar podrido.

TOTAL : CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) M/CTE.

Atentamente,

CANCELADO

Benancio Estupiñan Estupiñan
Benancio Estupiñan Estupiñan
C.C. 7.222.455 de Duitama

RUT: 7.222.455

Dirección: Calle 134 A # 45 A – 31

Teléfono: 3105709197

72
21-888



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14316340170



(415)7707212489984(8020) 000001431634017 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
7 2 2 2 4 5 5

6. DV: 6

12. Dirección seccional:
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: (3 2)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida [2]

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1 3]

26. Número de Identificación: 7 2 2 2 4 5 5

27. Fecha expedición: 1 9 8 4 1 0 2 4

Lugar de expedición: COLOMBIA [1 6 9]

28. País: [1 6 9]

29. Departamento: Boyacá [1 5]

30. Ciudad/Municipio: Duitama [2 3 8]

31. Primer apellido: ESTUPIÑAN

32. Segundo apellido: ESTUPIÑAN

33. Primer nombre: BENANCIO

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA [1 6 9]

39. Departamento: Bogotá D.C. [1 1]

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. [0 0 1]

41. Dirección principal: CL 134 A 45 A 31

42. Correo electrónico: ORNAMENTACIONYESTRUCTURAS

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 6 0 2 1 8 6 3

45. Teléfono 2: 3 1 0 5 7 0 9 1 9 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 4 3 3 0; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 3 0 9

Actividad secundaria: 48. Código: ; 49. Fecha inicio actividad: ;

Otras actividades: 50. Código: 1 2

Ocupación: 51. Código: ;

52. Número establecimientos: ;

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 2 2 5

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: [1 2 3 4 5 6 7 8 9 10]

55. Forma: [] 56. Tipo: []

Servicio: [1 2 3]

57. Modo: [] [] []

58. CPC: [] [] []

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: [] [0]

61. Fecha: 2 0 1 4 1 0 0 3

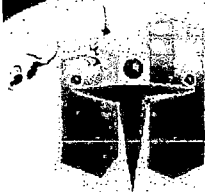
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ DONADO DANIELA
985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

Benancio Estupiñán E.



2188-12

Señor
DIRECTOR CENTRO DE CONCILIACION
Ciudad

REF. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

JORGE ORLANDO LEON FORERO abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía número 79. 633.784 de Bogotá y T.P. 152.369 C.S.J., en mi calidad apoderado judicial de la señora **GINETTE PATRICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ** identificada con C.C. 51.942.412 de Bogotá, solicito cordialmente se designe conciliador, para que en fecha que tenga a bien señalar, se sirva en audiencia de conciliación previo dialogo entre las partes elaborar el acta correspondiente, a fin de dirimir el conflicto existente entre mi representada y el **CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10**, persona jurídica de derecho privado identificada con Nit. 900.169.471-7 representada legalmente por su administradora señora **ALBA LEONOR RAMIREZ CAVIEDES**.

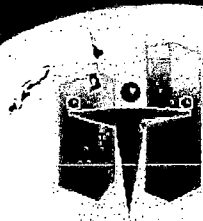
PRETENSIÓN

Se pretende con esta audiencia, llegar a un acuerdo conciliatorio con la convocada, a fin de que se indemnicen a la convocante los daños sufridos con ocasión del accidente ocurrido en las instalaciones de la copropiedad convocada, el día 4 de diciembre de 2020, al caerle encima la puerta del garaje, acusándole afectaciones en su humanidad.

Suma que se tasa en \$16.000.000 por concepto de Terapias físicas, Conductor para transportarse, pago de persona para ayudas de actividades en el hogar y cuidado, y afectaciones en las actividades comerciales de la convocante.

NOTIFICACIONES

Alba Leonor Ramírez Caviedes en la Carrera 57 A No 134 A 54 Apto 102 Aticos 10 de la ciudad de Bogotá, Correo: alba_leonor@hotmail.com - Celular: 314 2194776



Fundación
Colombiana
de Derecho

Jorge Orlando León Forero

Abogado especialista en Derecho Civil y Comercial

director@colombianadederecho.org

Diagonal 54 # 19 -14 Bogotá D.C.

Ginette Patricia Ramírez Sánchez en la Carrera 57 A N° 134 A 54 Apto
205 - Aticos 10 de la ciudad de Bogotá. Correo: gira.col8@gmail.com -
Cel: 310 7865999

Cordialmente

JORGE ORLANDO LEÓN FORERO
C.C. 79.638.784 de Bogotá
T.P. 152.369 del C.S.J.

21-8028

Bogotá 10 de diciembre de 2021

Señora
ALBA LEONOR RAMIREZ CAVIEDES
Administradora Conjunto Áticos 10
Carrera 57ª # 134ª-54
Bogotá

888 K

Asunto: Informe Arreglo Puerta Ingreso Garaje Apartamento 206 Propiedad de DIEGO FERNANDO FLÓREZ M.

En atención al correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021, por medio del cual notifiqué el **procedimiento de arreglo que voy a realizar en el portón de ingreso al Parquadero de mi propiedad, perteneciente al apartamento 206**; por medio del presente allego para su conocimiento **copia del contrato suscrito entre el señor JUAN CARLOS OSORIO de la empresa Automatizaciones y Puertas Osorio.**

Así mismo allego **copia de la cotización** efectuada, para su conocimiento y una vez el día sábado 11 de diciembre de 2021 se inicien labores, le informaré nombres e identificación del personal que ingresará al conjunto a efectuar la labor contratada, a fin de cumplir con los protocolos de seguridad e ingreso a nuestro Conjunto Residencial Áticos 10.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO FLÓREZ MARTÍNEZ
CC. 12.279.790 de La Plata Huila
Cel. 313 323 60 22
Propietario Apartamento 206 "Áticos 10"

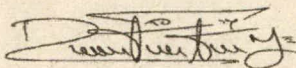
Email: diegofernandoflorezmartinez@yahoo.es

**MODELO DE CONTRATO DE OBRA
PARA MEJORA DE INMUEBLE**

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS OSORIO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.854, expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **contratista**, y **DIEGO FERNANDO FLÓREZ dMARTÍNEZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la C.C. 12.279.790 de la Plata Huila; quien en adelante denominará el **contratante** se ha celebrado el presente contrato de obra para **mejora de inmueble**, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El presente contrato tiene por objeto: la mejora o remodelación del portón o puerta principal de ingreso vehicular del parqueadero del inmueble ubicado en Bogotá en la Carrera 57A # 134 A-54, apartamento 206 del Edificio Áticos 10, distinguido con la Matricula Inmobiliaria N° 50N-890571 de propiedad de Diego Fernando Flórez Martínez con CC. 12.279.790. **SEGUNDA:** Que el contratista se compromete a efectuar a) Montaje y Ajuste del portón de ingreso, b) instalación de brazo electromecánico de uso intensivo para puerta o portón de ingreso a parqueadero del apartamento 206 y c) puesta en funcionamiento de la puerta electromecánica, con cerradura eléctrica, central electrónica, juego de baterías, dos controles inalámbricos y el suministro y acompañamiento de una lámpara de señalización; todo lo anterior de conformidad con la cotización No. C/271121 del 27 de noviembre de 2021 y bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista y con las personas que emplee el contratista. **TERCERA:** Precios y valor del contrato: De acuerdo a las cantidades de obra y precios unitarios indicados a continuación el valor del presente contrato asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (\$2.850.000,00) mcte. **CUARTA:** La fecha de inicio de la obra será el 7 de diciembre de 2021, con posible fecha de terminación el 9 de diciembre de 2021. **QUINTA:** El contratante Diego Fernando Flórez Martínez, pagará al contratista con dineros que son parte de su retiro parcial de cesantías, las cuales se encuentran en su cuenta individual como afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "Caja de Honor".

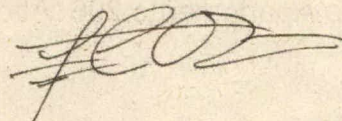
Se firma en Bogotá a los 29 días del mes de Noviembre de 2021.

EL CONTRATANTE,

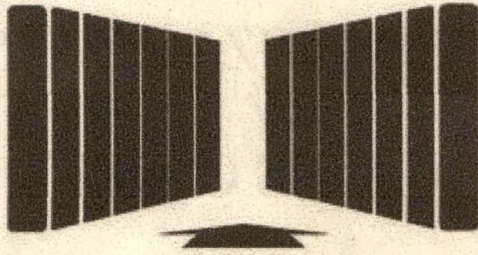


DIEGO FERNANDO FLÓREZ MARTÍNEZ
CC. 12.279.790 de La Plata H.
Cel.313 323 6022

EL CONTRATISTA,



JUAN CARLOS OSORIO
CC. 79.512.854 Bogotá






AUTOMATIZACIONES Y PUERTAS OSORIO

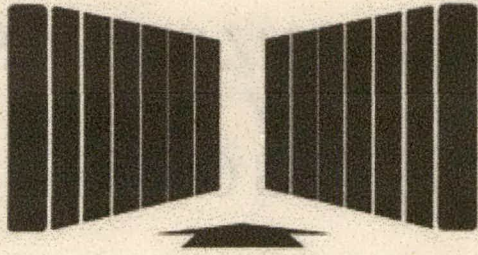
77
21-888

COTIZACIÓN	C/271121
-------------------	----------

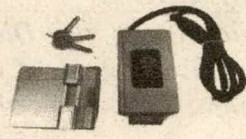
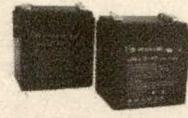


Edificio: *Diego Fernando Flores Martínez*
Dirección: *Cra. 57 A # 134 A - 54*
Conjunto: *Áticos 10 - Casa 206*
Fecha: *noviembre 27 del 2021*
Tel: *313 323 6022*
Email: *diegofernandofloresmartinez@yahoo.es*

Cant.	Descripción	Modelo
01	➤ <i>Montaje de las puertas sobre chumaceras industriales de 1" en acero, superior e inferior que va anclada al piso y al techo con sus respectivos torniquetes de graduación que reciben los ejes en acero de la puerta.</i>	
01	➤ <i>Kit de 01 brazo electromecánicos marca ACCESSMATIC modelo Eagle 250. Disponible en 110v/24v. irreversible para hojas de hasta 250kg y 3m. uso intensivo.</i>	
01	➤ <i>Una central electrónica de mando ITALIANA para la programación del brazo 110 /24 V. y todos los accesorios para la puerta, con una memorización automática para el desacelere en apertura y cierre de la puerta y varias funciones más.</i>	

Calle 1C BIS 5ª-68 Ofic. 301 tel.: 885 8870 /315 235 58 66
puertasyautomatizaciones@gmail.com
BOGOTA D.C.



AUTOMATIZACIONES Y PUERTAS OSORIO

01	➤ <i>Una cerradura eléctrica italiana para el aseguramiento de la puerta.</i>	
01	➤ <i>Juego de baterías de respaldo para motores de batiente Eagle.</i>	
02	➤ <i>Dos controles marca ACCESSMATIC para el accionamiento y parada de las puertas.</i>	
01	➤ <i>Suministro y acondicionamiento de una lámpara de señalamiento para la puerta seccionada pivotante de acceso vehicular.</i>	

VALOR TOTAL..... \$ 2.850.000

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

NOTAS:

- Se realizarán dos (2) mantenimientos técnico preventivo tanto a la puerta como a los equipos. Durante el primer año de garantía.

Tiempo de garantía:

Tres (03) Años

Disponibilidad y tiempo de entrega:

Una (1) semana

Forma de pago:

50% Anticipo, saldo contra entrega

SOMOS REGIMEN SIMPLIFICADO

JUAN C. OSORIO

C.c.79 512 854

Calle 1C BIS 5ª-68 Ofic. 301 tel.: 885 8870 /315 235 58 66

puertasyautomatizaciones@gmail.com

BOGOTA D.C.

Bogotá, Agosto 13 de 2019

Señora
 GINETTE RAMÍREZ
 Propietaria Apto. 205, Áticos 10
 La Ciudad

ASUNTO: ESTADO DE CARTERA

En cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General Extraordinaria el pasado 21 de Julio acerca de la amnistía de intereses y recargos, me permito adjuntarle el extracto-resumen de las cuotas de administración causadas de enero a septiembre de 2019 y los pagos realizados hasta la presente fecha, así como el recibo de caja #043 de Agosto 10, por \$450.000.

Al descontar las tres consignaciones realizadas y que ascienden a la suma de \$1'200.000, el saldo total para cumplir el convenio de pago a 30 de septiembre 2019, es de Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Pesos (\$ 1'151.900) M/Cte.. Incluyendo el saldo de la Cuota Extraordinaria desde 2017.

**ANÁLISIS DE CARTERA PARA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS
 CONVENIO PAGO TOTAL DE DEUDA AL CORTE DE SEPTBRE. 30 DE 2019**

	CUOTAS ORDINARIAS		CUOTA EXTRAORD.	SALDO TOTAL
	CAUSADO	PAGADO		
SALDOS A DIC 31 2018			602.000	
AÑO 2019				
enero	190.000			
febrero	190.000			
marzo	190.000			
abril	190.000	300.000 *		
mayo	190.000			
junio	190.000			
julio	203.300	450.000 **		
agosto	203.300	450.000 ***		
septiembre	203.300			
TOTAL SALDO DE CARTERA PARA 30 DE SEPTBRE. DE 2019	\$ 1.749.900	\$ 1.200.000	\$ 602.000	\$ 1.151.900
* Abonos: Abr 27- \$300.000- Rec. Caja #23-19 / ** Julio 30 - \$450.000- Rec. Caja #40-19/ *** Abono: Agto. 10 - \$450.000 - Rec. Caja # 043-19				

Cordialmente,

CONJUNTO RESIDENCIAL ÁTICOS 10

Alba Leonor Ramírez C.
 Alba Leonor Ramírez C.
 Administradora

78
 21-882

79
 21-888

Bogotá, Septiembre 19 de 2019

Señora
 GINETTE RAMÍREZ
 Propietaria Apto. 205, Áticos 10
 La Ciudad

ASUNTO: ESTADO DE CARTERA

Doy alcance a mi comunicación del pasado 13 de Agosto, para adjuntarle el nuevo extracto-resumen de las cuotas de administración causadas de enero a septiembre de 2019 y los pagos realizados hasta la presente fecha.

Al descontar las consignaciones realizadas hasta septiembre 5 y que ascienden a la suma de \$1'500.000, el saldo total para cumplir el convenio de pago a 30 de septiembre 2019, es de Ochocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Pesos (\$ 851.900) M/Cte., incluyendo el saldo de la Cuota Extraordinaria que viene desde 2017.

ANALISIS DE CARTERA PARA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS
 CONVENIO PAGO TOTAL DE DEUDA AL CORTE DE SEPTBRE. 30 DE 2019

	CUOTAS ORDINARIAS		CUOTA EXTRAORD.	SALDO TOTAL
	CAUSADO	PAGADO		
SALDOS A DIC 31 2018	-		602.000	
AÑO 2019				
enero	190.000			
febrero	190.000			
Marzo	190.000			
abril (1)	190.000	300.000		
Mayo	190.000			
Junio	190.000			
julio (2)	203.300	450.000		
agosto (3)	203.300	450.000		
septiembre (4)	203.300	300.000	0½	
TOTAL SALDO DE CARTERA PARA 30 DE SEPTBRE. DE 2019	\$ 1.749.900	\$ 1.500.000	\$ 602.000	\$ 851.900
ABONOS: (1) Abr 27- \$300.000- Rec. Caja #23-19 / (2) Julio 30 - \$450.000- Rec. Caja #40-19 / (3) Agto 10 - \$450.000 - Rec. Caja # 43-19 / (4) Sebpre. 5 \$300.000 - Rec. Caja #49-19				

Handwritten notes:
 Pago de
 - 11 de ago \$300.000
 Saldo \$300.000

Cordialmente,

CONJUNTO RESIDENCIAL ÁTICOS 10

Alba Leonor Ramirez C.

Alba Leonor Ramirez C.
 Administradora

Handwritten calculations:
 Consigno \$300.000 Sep. 5.
 \$500.000 Oct 10
 \$351.600 Oct. 4. \$851.6
 Saldo \$300.000 =

80
APP-12

CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10
PROPIEDAD HORIZONTAL - NIT. 900-169-471-7
 Cra. 57 A # 134 A- 54 , Bogotá

MES : NOVIEMBRE 2020
 FECHA : 11/11/2020

CUENTA COBRO
 No. 09

NOMBRE : **GINETH RAMÍREZ SANCHEZ**
 CÉDULA : 51.942.412

APARTAMENTO
205

CONCEPTO	SALDO A OCTBRE 31/2020	CARGO NOVIEMBRE. 2020	NUEVO SALDO PARA NOVBRE. 30-2020
Cuotas de administración	\$ 2.721.672	\$ 211.000	\$ 2.932.672
Recargos			\$ -
Intereses			\$ -
TOTAL POR CUOTAS ORDINARIAS	\$ 2.721.672	\$ 211.000	\$ 2.932.672
Del 01 al 15 de NOVIEMBRE., pague			\$ 2.932.672
Del 16 al 30 de NOVIEMBRE., pague			\$ 2.932.672

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS # 4576 0006 9209

Agradecemos entregar copia de la consignación al Apto. 102, o al casillero, para ser abonada a su cuenta. Gracias!

CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10
PROPIEDAD HORIZONTAL - NIT. 900-169-471-7
 Cra. 57 A # 134 A- 54 , Bogotá

MES : DICIEMBRE 2020
 FECHA : 11/12/2020

CUENTA COBRO
 No. 09

NOMBRE : GINETH RAMÍREZ SANCHEZ
 CÉDULA : 51.942.412

APARTAMENTO
 205

CONCEPTO	SALDO A NOVRE 30/2020	CARGO DICBRE. 2020	NUEVO SALDO PARA DICBRE. 31-2020
Cuotas de administración	\$ 2.932.672	\$ 211.000	\$ 3.143.672
Recargos			\$ -
Intereses			\$ -
TOTAL POR CUOTAS ORDINARIAS	\$ 2.932.672	\$ 211.000	\$ 3.143.672
Del 01 al 15 de D I C B R E . , pagar			\$ 3.143.672
Del 16 al 31 de D I C B R E . , pagar			\$ 3.143.672

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS # 4576 0006 9209

Agradecemos entregar copia de la consignación al Apto. 102, o al casillero, para ser abonada a su cuenta. Gracias!

81
CPA-12

CONJUNTO RESIDENCIAL ÁTICOS 10
PROPIEDAD HORIZONTAL - NIT. 900.169.471-7
Cra. 57 A # 134 A- 54 , Bogotá

MES : A G O S T O 2 0 2 1
FECHA : 09/08/2021

CUENTA COBRO
No. 09

NOMBRE : **GINETH RAMÍREZ SANCHEZ**
CÉDULA : 51.942.412

APARTAMENTO
205

CONCEPTO	SALDO JULIO 31 /2021	CARGO AGOSTO 2021	NUEVO SALDO PARA AGOST 31-2021
1. Saldo a Jul. 31: Deuda Cuotas + Intereses +Recargos = Deuda Total	\$ 5.296.852		\$ 5.296.852
2. Cuota de administración Agosto 2021		\$ 214.400	\$ 214.400
3. Intereses		\$ 85.456	\$ 85.456
● Recargos		\$ 10.000	\$ 10.000
TOTAL CUENTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5.296.852	\$ 309.856	\$ 5.606.708

Del 01 al 15 de A G O S T O 2021, favor pagar	\$ 5.606.708
Del 16 al 31 de A G O S T O 2021, favor pagar	\$ 5.616.708

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS # 4576 0006 9209

Agradecemos comunicar oportunamente la consignación a la Administración, para ser abonada a su cuenta. Gracias!

21-808

ACTA No. 01 de 2017
ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10
CARRERA 57A 134A 54 - Bogotá

FECHA: ENERO 28 DE 2017
 LUGAR: ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 a.m., del día fijado, previa citación realizada el día 13 de enero por la Administradora y Representante Legal del conjunto, Alba Leonor Ramírez, se dio inicio a la reunión, con el Orden del día previsto:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del Acta anterior
5. Informe de gestión de la Administración sobre el año 2016
6. Presentación y aprobación de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2016
7. Situación de cartera a diciembre 31 de 2016 y a la fecha de reunión de la Asamblea
8. Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2016 y aprobación del proyecto de Presupuesto para el año 2017
9. Proyectos para mantenimiento y obras a realizar en el Conjunto y presupuesto de inversión
10. Nombramiento de Administrador y Representante Legal para el período 2017-18
11. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se establece Quórum del 100% para sesionar, con siete copropietarios presenciales y tres representados mediante poder, así:

NOMBRE	APTO	COEFICIENTE	OBSERVACION
SERGIO ANDRÉS CRISTANCHO VARELA	101	8,48	Presente
LEONIDAS DUQUE	102	8,15	Presente
MARCELA SANCHEZ	103	8,15	Presente
NANCY GARCÉS	104	8,49	Presente
WILLIAM LARA	201	9,55	Presente
MARÍA FERNANDA SOTO	202	11,04	Poder conferido
HECTOR GARZÓN	203	12,77	Presente
PATRICIA GARAVITO	204	12,66	Presente
GINETH RAMÍREZ	205	11,05	Poder conferido
JUAN CARLOS ORJUELA	206	9,66	Poder conferido
TOTAL		100	

2. Elección de Presidente y Secretario de la sesión

Se designó como Presidente al señor Germán Zamora (Apto. 104) y a la señora Marcela Sánchez (Apto. 103) como Secretaria.

83
21-0112

3. Aprobación del Orden del día

El Presidente dio la bienvenida a la reunión, y sometió a consideración el Orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

4. Lectura y aprobación del Acta anterior

El señor Zamora dio lectura al Acta de la Asamblea Ordinaria de Copropietarios realizada el día 30 de marzo de 2016, sin objeción alguna.

5. Informe de gestión de la Administración sobre el año 2016

Se aprobó el informe que la administración había dado a conocer previamente vía internet, y que entra a hacer parte anexa al acta de esta Asamblea General.

6. Presentación y aprobación de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2016

La señora Marta Correa, profesional encargada de la contaduría del conjunto para el año 2016, explicó a los asistentes las cifras de cada una de las cuentas del Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros, documentos que entran a hacer parte del acta de esta Asamblea.

Aclaró también que en el saldo disponible en Banco al cierre del año, está incluida la suma de \$1'790.860 contabilizada como Reserva Obligatoria "Fondo de Imprevistos Ley 675" y que el valor de \$1'616.000 en la cuenta "Anticipos y Avances Recibidos", corresponde a los servicios de contabilidad de 2016 dejados como cuotas de administración del año 2017, a nombre de Héctor Garzón, del apartamento 203.

7. Situación de cartera a diciembre 31 de 2016 y a la fecha de reunión de la Asamblea.

La Administradora hizo hincapié en la recuperación de la cartera antigua de la señora Patricia Garavito y el saldo que había quedado a 31 de diciembre de \$1'178.958 fue consignado durante el mes de enero de 2017, siendo muy satisfactorio el hecho de que, a la fecha de esta reunión, la cartera del conjunto quedó saneada al 100% en cuentas por cobrar por concepto de cuotas de administración.

8. Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2016 y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el año 2017.

La administración presentó el resultado de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, el cual había sido aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada en marzo de 2016.

En este punto se destacó que el rubro de ingresos vs. Proyección para 2016, se ejecutó con superávit de \$ 1'254.129 y el presupuesto de egresos mostró una situación favorable reflejada en ahorros de \$3'209.247, dineros que se encuentran ciertamente disponibles, en efectivo, en la cuenta de ahorros del conjunto, en el Banco Davivienda.

La Administradora también explicó que este valor incluye el recaudo de los \$3'000.000 que se tienen con destinación exclusiva para adquirir la póliza de seguro de las zonas comunes y que está nuevamente cotizada por \$4'500.000. Los asistentes consideraron que ante las necesidades de inversión que tiene el conjunto, se debe dar prelación a su reparación, y es así como la Asamblea aprobó y autorizó a la administración, para que los \$3'000.000 se destinen y queden disponibles como inversión para el conjunto, sin responsabilidad para la Administración.

84
21-888

Se analizaron los rubros, conceptos y cuantía de gastos necesarios para cubrir el mantenimiento normal del Conjunto, los factores económicos internos y externos, así como la necesidad de mantener un ahorro para continuar invirtiendo al conjunto y evitar su deterioro fuera de lo normal. Con estas consideraciones, la Asamblea aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017, con incremento del cinco punto ocho por ciento (5.8%) en las cuotas de administración, a partir del mes de febrero de 2017.

9. Proyectos para mantenimiento y obras a realizar en el Conjunto y presupuesto de inversión.

La administración explicó que a partir de la aprobación de prioridades de tratamiento de humedades e impermeabilización de fachadas exteriores del conjunto dada en la Asamblea de marzo de 2016, se tuvo especial esmero en la definición de condiciones específicas, áreas y materiales para efectuar los trabajos indispensables para el conjunto. Fue así como se tuvo contacto con diez contratistas y se entregaron a la Asamblea las propuestas de cuatro de ellos, con la evaluación comparativa del caso.

Con un detallado análisis, se escogió a la firma que cotizó según los alcances de cubrimiento de obra y materiales solicitados, acreditó por escrito la experiencia en contratos de cuantías superiores, y ofreció más amplia cobertura en pólizas de seguros.

La fecha de comienzo de la obra se fijó para el 15 de febrero, con duración aproximada de dos meses, para aprovechar el corto tiempo de verano. La financiación se consigue con la suma de \$9'000.000 que tiene el Conjunto para el primer contado del 30%; quedando por financiar la suma de \$20'650.000, (70%), en dos cuotas extraordinarias que aportan los copropietarios, para 15 de febrero y 15 de marzo de 2016.

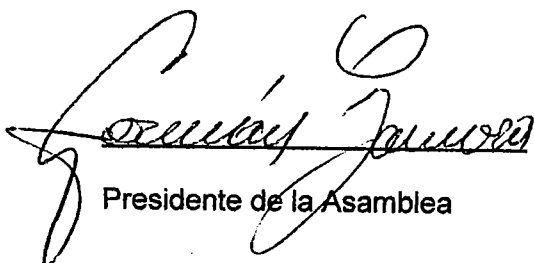
Nombramiento de Administrador y Representante Legal para el período 2017-2018

La Asamblea decidió por unanimidad que continúe como Representante Legal y Administradora la Señora Alba Leonor Ramírez, quien se propone seguir mejorando las condiciones del conjunto, en primer lugar recoger las cuotas extraordinarias, contratar y poner en ejecución la reparación de las áreas comunes del conjunto y encaminar las acciones necesarias para atender las prioridades de mantenimiento, obras que se adelantarán a medida que se disponga de los fondos suficientes.

10. Propositiones y Varios

Se determinó que a partir de febrero, aquellos propietarios que cancelen por adelantado más de tres cuotas de administración, tendrán un reconocimiento de interés del uno por ciento (1%) mensual.

Se da por terminada la sesión, siendo las 11am. , tal como estaba previsto.


Presidente de la Asamblea


Secretaría de la Asamblea

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 059 2021 00888 00

Téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada personalmente, conforme da cuenta el acta vista al interior del expediente, quien a través de apoderado judicial y dentro del término concedido contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito, por secretaría córrase traslado de las mismas en la forma prevista en el numeral primero del artículo 110 C.G.P.

Reconózcasele personería jurídica a la abogada LADY ROCIO MERCHAN LINARES como apoderada de la parte demandada de conformidad con el poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

(2)

jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 027 de 23 de febrero de 2022

La secretaria,


MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 008

Fecha: 31/03/2022

Página: 1

Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
140 03 059 7 00932	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	GILMERTH ALEJANDRO VARGAS MARTINEZ	Traslado Art. 110 C.G.P.	01/04/2022	05/04/2022
140 03 059 1 00483	Ejecutivo Singular	CRISTIAN ROLANDO GARCIA SANDOVAL	LUZ ADRIANA AREVALO SOLER	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	01/04/2022	05/04/2022
140 03 059 1 00800	Verbal Sumario	A N ARRENDAMIENTOS LTDA.	JUAN CARLOS FERNANDEZ ROMERO	Traslado Art. 110 C.G.P.	01/04/2022	05/04/2022
140 03 059 1 00888	Verbal Sumario	GINETTE PATRICIA RAMIREZ SANCHEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS 10	Traslado Art. 110 C.G.P.	01/04/2022	05/04/2022
140 03 059 1 01088	Verbal Sumario	DIEGO ALBERTO FERNANDEZ CELY	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P.	01/04/2022	05/04/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 31/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

SECRETARIO

